



**ACTA NÚMERO 4/2019 DE LA SESIÓN PRIVADA JURISDICCIONAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.-**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las doce horas con dos minutos del día de hoy viernes veintidós de febrero de dos mil diecinueve, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell número 7, planta alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 7, 13, 15, fracción III, 18, fracciones I, III y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 18, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron los ciudadanos **Magistrados Carlos Francisco Huitz Gutiérrez y Victor Manuel Rivero Alvarez**, y la **Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké**, que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia del primero de los nombrados con la asistencia de la ciudadana **María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar la **Sesión Privada** a la que fueron convocados previamente, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes: -

Existiendo *quórum*, el Magistrado Presidente dió inicio a la Sesión Privada, y sometió a consideración de la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké y del Magistrado Victor Manuel Rivero Alvarez el proyecto de resolución presentado por él como ponente en el asunto que a continuación se enuncia.-

Se analizó el proyecto de resolución relativo al juicio ciudadano marcado con el número de expediente TEEC/JDC/1/2019; propuesto por el Magistrado Presidente e instructor Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.-

En el expediente TEEC/JDC/1/2019, se **ACUERDA:** -

**"PRIMERO.** Es **IMPROCEDENTE** el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, promovido por el ciudadano Alfredo Hernández



Sánchez, quien se ostenta como aspirante a candidato propietario al cargo de Agente Municipal de la localidad de San Antonio 2, perteneciente a la Junta Municipal de Monclova, del Municipio de Candelaria, Campeche para el periodo 2019-2021. -----

**SEGUNDO.** Se **REENCAUZA** el escrito de demanda y anexos a la Honorable Junta Municipal de Monclova, del Municipio de Candelaria, Campeche, para que en plenitud de sus atribuciones, resuelva a la brevedad lo que en Derecho corresponda.-----

**TERCERO.** Previas anotaciones y copias certificadas de la totalidad de las constancias que integran el expediente al rubro identificado, que se dejen en el archivo jurisdiccional de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, envíense las constancias originales a la Junta Municipal de Monclova, del Municipio de Candelaria, Campeche. -----

**CUARTO.** Se ordena a la Junta Municipal de Monclova, del Municipio de Candelaria, Campeche, informar a este Tribunal Electoral del cumplimiento dado al presente Acuerdo, así como remitir las constancias con las que acredite dicha circunstancia; lo anterior, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, contadas a partir de que ello ocurra.-----

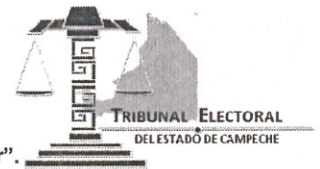
**Notifíquese,** como en derecho corresponda."-----

Luego de una deliberación, del proyecto de la cuenta se aprobó por **UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

Desahogado el asunto que motivó la Sesión Privada, a las doce horas con veintidós minutos del día de su inicio, se declaró concluida; por lo que se levanta la presente Acta, que previa lectura, la firman al margen y calce, todos los que en ella intervinieron por ante la Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe.-----

**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE.**

**LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.**  
**MAGISTRADA NUMERARIA.**



  
MAESTRO VÍCTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.  
MAGISTRADO NUMERARIO.

  
MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----**CERTIFICO:** -----  
Que la presente hoja corresponde al Acta número 4/2019 de la Sesión Privada de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha veintidós de febrero de dos mil diecinueve, que consta de un total de dos (2) fojas útiles incluyendo la presente certificación.- Doy Fe.-----

  
MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

